

PARTETA 5
1-7-69
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, 1° de Julio de 1969.-

Señor don
FERNANDO MOLINA V.,
Vicerrector Académico
Universidad Católica de Chile.,
Presente.-

Señor Vicerrector:

Con fecha 25 de Junio, hemos recibido su respuesta a la carta que le dirigimos el día 9 del mismo mes, en la cual le solicitábamos un pronunciamiento aclaratorio acerca de diversas materias relacionadas con la Escuela de Derecho y su Reforma.

El contenido de su respuesta no nos permite dejarla sin réplica.

Desde luego, antes de entrar a analizar el fondo de sus respuestas, debemos formular algunas aclaraciones previas indispensables.

El tono de su carta es de una violencia que, a más de injusta, no se compadece ni con la importancia de su cargo, ni con la actitud de diálogo y respeto mutuo que Ud. aspira a implantar en la Universidad. Da la impresión que nuestro cuestionario lo ha ofuscado y lo ha irritado ante lo cual ha decidido dedicarnos toda clase de calificativos antojadizos, que lo muestran poco sereno y poco ecuánime. Y eso no es bueno, señor Vicerrector, ni para esclarecer los problemas, ni para rodear al diálogo, de justicia y elevación. Lo invitamos a hacer un análisis tranquilo del problema

1) Sus cargos a nuestro modo de proceder

Cinco son sus cargos a nuestro modo de proceder. Como todos ellos son igualmente infundados, los refutaremos en orden y en detalle.

a) Nos acusa de hacer afirmaciones basadas en rumores. Profundo error. Los rumores nos han servido simplemente para preguntar, y quien pregunta, no afirma. Si una cosa está circulando como rumor es perfectamente legítimo interrogar acerca de su efectividad. Es lo que hemos hecho. ¿Dónde está lo censurable? ¿Por qué una reacción tan extemporánea de su parte? O es que no se puede preguntar respetuosamente sobre la efectividad de un rumor?

b) Nos achaca hacer "imputaciones por asociación". Nuevo error. Lo que ocurre es otra cosa muy distinta, y que dejamos perfectamente en claro en nuestra carta. Hay grupos de alumnos de nuestra Escuela, pertenecientes al Movimiento "11 de Agosto" (que ahora parece que se ha vuelto a llamar "Frente Unido de la Reforma"), que se presentan permanentemente como voceros officiosos, o al menos como intérpretes, de Rectoría. Esto es público y notorio. Desconocerlo sería cerrarse los ojos en forma inconveniente. Ahora bien, esos alumnos descalifican nuestra Reforma por razones que analizaremos más adelante.

¿No le parece perfectamente normal, también, que quienes no concordamos con los planteamientos del "11 de Agosto" tengamos la inquietud por saber si efectivamente tales posiciones corresponden a las que sustenta Rectoría?

La asociación no la hace el Centro de Derecho, sino el "11 de Agosto". El Centro simplemente pregunta si esa asociación es o no real. ¿Qué tiene eso de reprochable?

No hemos imputado nada por asociación. Hemos preguntado si es efectiva una asociación que los miembros del "11 de Agosto" afirma que existe. Sus ataques a este propósito, están pues completamente demás.

c) Nos acusa, enseguida de haber organizado un plebiscito tendencioso. Como se lo explicamos verbalmente, el plebiscito tuvo su origen en una petición de algunos dirigentes del "11 de Agosto" formulada oficialmente en sesión del Directorio del Centro, en el sentido de pedir la intervención de nuestra Escuela por parte de Rectoría. El plebiscito se limitó a preguntar si el alumnado estaba o no de acuerdo con esa intervención. Ud. dice, sin embargo, que fue tendencioso. ¿Dónde está lo tendencioso? Por lo demás, el hecho de que en el haya votado un 74% del total del estudiantado, demuestra que éste no lo encontró nada tendencioso, como pretendió sostenerlo el "11 de Agosto" ante la evidencia de su abrumadora derrota, y como pretendió sostenerlo ahora Ud.

d) A continuación, nos critica la publicidad dada a nuestra carta. Habla incluso de "entrevista sensacionalistas".

Aquí sí que importa aclarar todavía mejor las cosas. Estimamos que un problema de la trascendencia como el que nos ocupa, debe ser tratado con amplia publicidad, dentro del seno de nuestra comunidad universitaria. Si preferimos el diálogo escrito es por dos razones: primera, porque alcanza a un número mayor de personas; segunda, porque deja constancia fehaciente de todas las expresiones vertidas, que evitan los "malos entendidos", tan frecuentes en el carácter chileno.

Ahora, que una cosa que nosotros hacemos público en la Universidad, llegue a los medios de difusión, es cosa que no depende de nosotros, y que no podemos evitar. No hemos "ido a los diarios" ni concedido "entrevistas sensacionalistas". La Universidad está hoy en el primer plano de la noticia. Esa es una realidad objetiva. La Universidad no es una "torre de marfil" sino una institución social, cuyo devenir interesa a toda la comunidad nacional. Lo importante entonces, no es tratar de luchar contra una realidad que, aparte de ser un hecho social, claro, no está en nuestras manos modificar. El papel nuestro es el de ganar el desafío, prestigiando a la Universidad con un verdadero esfuerzo colectivo, que la lleve favorablemente a plano de la noticia. Si no obstante ese esfuerzo, la prensa ejerce mal su misión, es culpa de la prensa, pero no nuestra. El presidente de Centro de Derecho, concedió una entrevista a un diario, porque este se la solicitó. Lo de "sensacionalista", es una apreciación personal suya que, aparte de que no compartimos en caso de ser exacto no sería de nuestra responsabilidad.

e) Por último, nos enrostra el "pretender quebrantar" la armonía en que se desarrolla su trabajo con las Autoridades de nuestra Escuela. Pues bien. El Centro de Derecho ha sido uno de los pocos en la Universidad que, durante los cuatro años en que ha estado bajo la dirección del Movimiento Gremial, jamás ha organizado ni apoyado una medida que se salga de los marcos del Derecho y del estilo universitario. Ningún profesor de la Escuela podría jamás adjudicarnos una actitud universitaria, tendiente a quebrantar la armonía.

¿Puede entonces Ud., con una sombra de justicia, mantener una acusación tan injusta hacia una directiva estudiantil que se ha caracterizado por defender y respetar el principio de autoridad en momento en que éste es quebrantado sistemáticamente en tantas esferas y ocasiones de la vida universitaria chilena?

2) ANALIZANDO EL CONTENIDO DE SUS RESPUESTAS

Es posible que un cúmulo tal de inexactitudes sobre nuestras personas, lo haya predispuesto mal hacia el contenido mismo de las preguntas. Pero la verdad es que la mayor parte de sus respuestas no nos satisfacen en absoluto.

1) En la primera pregunta, nos interesaba saber dos cosas:

a) Si Rectoría considera o no que nuestra Reforma es ideológica - juicio de hecho- y cuál es su opinión en cualquier caso-juicio de valor-. La interrogante tiene su origen en que para el "11 de Agosto" al principio nuestra Reforma carecía de todo cariz ideológico, y eso era malo. Después, encontraron que tenía un cariz ideológico distinto al que ellos propiciaban, y eso les pareció todavía peor. Nosotros pensamos que no tiene un cariz ideológico determinado, y que eso es muy bueno. Ahí está la controversia. No puede ser más clara y más simple. Y como el "11 de Agosto" aparece al menos, como intérprete de Rectoría, queríamos saber si -en este punto- tal identidad es o no efectiva.

Demostrando ser un polemista agudo, Ud. elude la respuesta, valiéndose de una supuesta imprecisión del término "ideológico". No lo precisamos en la carta, porque todos entienden que aludimos a una ideología política. Era evidente y, por las dudas, se lo aclaramos verbalmente pocos días después de entregarle la carta, en una reunión de la cual Ud. prescinde por entero. Aún así, su respuesta no aclara nada. Ud. dice ser contrario a que la Universidad haga una Reforma que la ligue a grupos de intereses o partidos políticos. De acuerdo. Pero jamás hemos pensado que haya algún grupo universitario que lo pretenda, al menos en nuestra Universidad.

La discrepancia está en torno a si debe ligarse o no a una determinada "ideología política", término cuya claridad conceptual en el uso corriente, está más allá de cualquier distinción bizantina. Nosotros pensamos que no. Otros creen que sí. ¿Que piensa Rectoría? Esa era la pregunta. Más clara, imposible. ¿Puede la Universidad adherir oficialmente, a través de sus instituciones oficiales a una determinada formulación axiológica del diagnóstico social, o a una determinada opción de solución concreta para el orden temporal contingente? Desgraciadamente, su respuesta a este respecto, no puede ser más insuficiente.

b) Nos interesaba conocer la opinión de Rectoría acerca de nuestra Reforma, a fin de que no se siga especulando con ella. Ud. contesta que "la Rectoría tiene una opinión sobre la orientación académica de la Reforma del Derecho, que será expresada en la oportunidad adecuada".

Pensábamos que esta era justamente la oportunidad adecuada. Ud. estima que no, en lo cual está en su derecho. Pero tendrá que convenir con nosotros en que esta parte de la pregunta no fue respondida en absoluto. Hacemos votos para que ese momento adecuado en concepto de Rectoría, llegue pronto.

2) En la segunda pregunta nos interesaba saber la posición de Rectoría, acerca de una opinión vertida por Miguel Angel Solar en el Consejo Superior, acerca de un posible cierre de nuestra Escuela. Ud. dice que "descalifica la pregunta por absurda", y da a continuación algunas de las principales razones que dejan fuera de duda el importante papel del Derecho en una Universidad contemporánea.

Aquí sí que nos sentimos satisfechos con su respuesta. Pero no con su apreciación sobre la pregunta. Si el cierre de la Escuela de Derecho es un absurdo, el sujeto del absurdo no somos nosotros al preguntar, sino el Consejero que lo sugirió, al afirmarlo.

Acto seguido, Ud. dice que tratar a Miguel Angel Solar de "enemigo enconado de nuestra Escuela", es una ofensa para todo el Consejo Superior. Donde no lo seguimos en su argumentación es cuando Ud. traslada este juicio que es sobre un Consejero a todo el resto del Consejo, después de convertirlo en ofensa. En este punto, sencillamente no entendemos que habrá querido decir con una suposición tan curiosa. Nos cuesta pensar que otro Consejero pueda sentirse ofendido, en su calidad de tal, por una opinión así. Le repetimos, señor Vicerrector: lisa y llanamente, no entendemos que quiso Ud. decir.

3) Sobre la tercera pregunta, en que interrogábamos sobre si era o no efectivo que Derecho tendría un mero papel de Escuela profesional. Ud. definitivamente no contesta. No preguntamos, ni nos sentimos en condición peyorativa, por pasar a ser Escuela profesional. La pregunta era si el Derecho sería una "mera" Escuela profesional. En castellano, si tendríamos además un Instituto de Ciencias Jurídicas, o no.

Ud. nada dice en este punto, pero el proyecto de organización académica -aparecido después de nuestra carta- confirma nuestra aprensión, al no contemplar tal Instituto.

En nombre de toda la comunidad universitaria de Derecho tanto docente como estudiantil, elevamos nuestra protesta por este hecho, y le pedimos oficialmente la corrección de una omisión tan grave, que acaso no se hubiera producido, si el parecer de la Facultad de Derecho hubiera sido consultado oportunamente. Le ofrecemos desde ya, a este fin, toda la colaboración que estemos en condición de prestarle si ella puede resultarle de alguna utilidad.

4) La cuarta pregunta, tenía por objeto saber si el futuro lugar del Derecho en la estructura universitaria, sería o no decidido por la propia comunidad universitaria de Derecho, o ésta sería meramente consultada.

Ud. formó algunas interesantes consideraciones sobre la democracia, algunas de las cuales compartimos plenamente. Pero en cuanto al fondo concreto de la pregunta, responde que el lugar del Derecho no será fijado por ninguna voluntad determinada, sino que emanará de su naturaleza, en conformidad a los principios generales de "Objetivos de Política Universitaria", aprobados por el Consejo Superior.

Conformes. Pero la pregunta va más allá. ¿Quién va a apreciar, a falta de una computadora mecánica que lo haga sin error, cuál es esa naturaleza? ¿La Rectoría, el Consejo Superior, el Consejo de Coordinación Académica, o la Facultad de Derecho? En buen romance, si la comunidad universitaria de Derecho, quiere tener un Instituto de Ciencias Jurídicas, por un consenso casi unánime puede ser que le sea negado por las Autoridades llamadas reglamentariamente a oficializar su creación?

Esa era la pregunta, y la incertidumbre de su contenido sigue siendo igualmente candente.

5) La última pregunta iba dirigida a indagar la razón de la estructura monárquica del Consejo de Coordinación Académica, no obstante sus amplias facultades. Ud. responde diciendo que esas facultades se las dio el Consejo Superior. En este aspecto, respetuoso del Derecho, nosotros no tenemos nada que objetar. Pero la interrogante sobre su constitución, sigue en pie. Ud. alega en favor de la calidad personal de sus integrantes. No es eso lo que está en discusión. Cuando en otro tiempo se pedía, y con razón, que los Decanos fuesen elegidos por sus Facultades y no designados directamente por el Rector, no se estaba dudando de la calidad personal de muchos de los tales Decanos, sino objetando un procedimiento, un sistema. Su respuesta es, pues, a todas luces insuficiente.

Esto adquiere mayor relieve, si se piensa que en el nuevo proyecto, el futuro Consejo de Coordinación Académica, sobre cuya entrada en vigencia no se dice tampoco nada muy preciso, tiene un 33% de sus miembros, de confianza exclusiva del Rector. ¿Tenemos o no razón en preguntar acerca del por qué de la no democratización de ese Consejo cuyas facultades distan mucho de ser simplemente ejecutivas o asesoras, como se puede desprender de las simple lectura de sus atribuciones?

Como puede Ud. ver, nuestro cuestionario, ni era mal intencionado, ni era torpe, ni era de "ratones agudos", como nos lo dijo oficialmente en el Centro de Derecho. Era bastante serio, verdaderamente medular, y proveniente de una inquietud sincera y legítima.

La mayor parte de él no fue respondido en su carta. Gran parte, sigue todavía sin respuesta.

Ahora, sobre sus deseos de un trabajo conjunto por hacer de esta Universidad "un punto de referencia" lealmente cuenta con nosotros. Valoramos todo lo que se hace en los más variados niveles universitarios para ello, creemos haber hecho bastante por nuestra parte, y estamos dispuestos a hacer todavía más. Estamos dispuestos a hacer todo lo que sea posible.

En nuestra franqueza, a veces ruda, sepa ver no un deseo de molestar o de obstruir, sino de clarificar con lealtad. Siempre le diremos lo que pensamos de frente y con valentía. Así sabrá Ud. donde encontrarnos, sin temor a dobleces o hipocresías que tanto daño hacen. A nuestro turno, le agradecemos la publicidad de su respuesta, porque ella va en esa misma línea de franqueza. Seguimos teniendo discrepancias con parte importante de su contenido. Seguimos considerando sin respuesta, la mayor parte de nuestras preguntas, Pero creemos haber dado comienzo a un estilo de "disputatio" que, aunque pueda chocar al principio contra la costumbre imperante, terminará por imponerse como el más sano, como el más apropiado a una institución en que predomina el espíritu joven que, más allá de cualquier divergencia, exige siempre definiciones claras y confrontaciones limpias y abiertas.

Lo saludan con el mayor respeto,

ARTURO YRARRAZAVAL C.
Presidente Centro Derecho

RAUL LECAROS
Vice Presidente

BLAS BELLOLIO